

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****SAN FERNANDO DE HENARES**

## URBANISMO

En las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, celebradas los días 24 de julio de 2019 y el jueves 17 de octubre de 2019, a propuesta de la Concejalía de Planificación y Desarrollo Sostenible, se han adoptado acuerdos relacionados con el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 (UE3) del sector SUPTO1. En fecha 24 de julio se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 (UE-3) del sector SUPTO-1, de suelo urbanizable sectorizado, exclusivamente en lo que se refiere a la Fase I, la Zona Verde R-18 junto al río Jarama de la Fase 2 y la Fase 3, promovido por la Junta de Compensación de la citada UE-3 y redactado por los ingenieros de caminos, canales y puertos don Fernando Ramos López y don Luis Larruscain Caballero.

Segundo.—Someter al trámite de información pública el documento citado por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, estando a disposición de los interesados, de lunes a viernes, en el Departamento de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo e Industria) y en horario de nueve a catorce, durante el que se podrán formular alegaciones por escrito.

Tercero.—Dar traslado del documento, tanto a las compañías suministradoras de servicios para que presten su conformidad técnica, como a los organismos que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial:

- Compañías suministradoras.
- Demarcación de Carreteras de Estado. Ministerio de Fomento.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio para la Transición Ecológica.
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Área de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Advertir al Promotor que, con carácter previo a la aprobación definitiva en su caso, habrá de atender al informe técnico emitido con fecha 10 de junio de 2019, por los servicios técnicos municipales.

Quinto.—Notificar este acuerdo al Promotor y a cuantos figuren como interesados en el expediente, informándoles de que, contra el presente acuerdo, no cabe recurso en vía administrativa por ser un acto de trámite.

Posteriormente, en fecha 17 de octubre se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Ampliar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2019, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 exclusivamente la Fase 1, la Zona Verde R-18 junto al río Jarama de la Fase 2 y la Fase 3, incorporando en este acto la Fase 2 Estacionamientos, quedando aprobado inicialmente en su totalidad el Proyecto Urbanización UE3 del SUPTO1.

Segundo.—Someter al trámite de información pública el documento por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Comunicar la ampliación del Acuerdo tanto a las compañías suministradoras de servicios como a los organismos que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial.

Cuarto.—Con carácter previo a la aprobación definitiva, la Junta de Compensación habrá de atender al informe técnico emitido con fecha 10 de junio de 2019, por los servicios técnicos municipales y realizar los ajustes necesarios para la citada aprobación.

Quinto.—Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación y a cuantos figuren como interesados en el expediente, informándoles de que, contra el presente acuerdo, no cabe recurso en vía administrativa por ser un acto de trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento, comunicando que el expediente completo se podrá consultar, por un único período de información pública de veinte días, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Fernando de Henares, a 24 de octubre de 2019.—El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible, José García Bejarano.

(02/36.263/19)

